



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14318

29/06/2017

40838

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

El Ministerio de Defensa, en diciembre de 2016, propuso a la Comisión Ejecutiva Interministerial de Retribuciones (en adelante, CECIR) la actualización del importe destinado a Productividad del personal laboral del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial-INTA para el año 2017.

Dicha propuesta fue aprobada parcialmente por la CECIR en su reunión del día 23 de febrero de 2017. Posteriormente, en una nueva Resolución de 7 de julio de 2017, la CECIR aprobó la solicitud del INTA, por un importe adicional que completaba el total necesario, señalando como no consolidable dicha retribución. La medida afecta a 370 trabajadores del INTA.

Tras la resolución de la CECIR del pasado mes de julio se restituirán los importes dejados de percibir desde el mes de junio pasado.

El complemento de productividad que se ha aprobado por parte de la CECIR, tanto en febrero como en julio de este año, para el ejercicio 2017, lo ha sido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2.e) de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, por lo que no supondrá un incremento de gasto previsto. El INTA dispone de Presupuesto propio, en el cual ya existe importe suficiente para el abono de las cuantías aprobadas por la CECIR.

Madrid, 25 de septiembre de 2017